



Oficina de información y respuesta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 109 -2018

San Salvador, a las nueve horas y quince minutos del día miércoles dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0181 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de : quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; “ **1) Copia simple de expediente, resolución y proceso en el que se encuentra el caso de denuncia por extracción y desvío de río Ostúa en Metapán, Santa Ana con número de caso #1181-2018. 2) Informe final de verificación por técnico del MARN el pasado lunes 16 de abril 2018. (Remito mi solicitud amparada en los artículos 7, 50 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).**”

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficina procedió a admitirla y solicitarla a la Dirección General de Atención Ciudadana e Institucional/Centro de Denuncias de esta Cartera de Estado quienes nos enviaron su respuesta en esta fecha y esta oficina resuelve: enviarla vía correo electrónico según el siguiente detalle:

- ✓ **Requerimiento 1:** Se adjunta caso de denuncia #1181-2018 (40 págs.), versión pública y en formato digital.
- ✓ **Requerimiento 2:** Se informa que en dicho expediente no se integra el informe de inspección técnica desarrollado por la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento, Gerencia de Cumplimiento Ambiental, dado que fue requerido por Fiscalía General de la República. Por lo que esta oficina resuelve que este requerimiento no se le puede entrega debido a que La Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el **Art. 19, literal “e”** lo siguiente: “Es información reservada: literal e: “La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva”.



Lic. Marina Sandoval
Oficial de Información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>